



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 05 DIC 2017

VISTO: El expediente I.D. N° 8082971 presentado por el alumno Vizzarro Tomas (D.N.I. N° 39.706.267); Legajo N° 45.685 proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Química dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Vizzarro Tomas (D.N.I. N° 39.706.267); Legajo N° 45.685; de la especialidad Ingeniería Química dándose por aprobadas las asignaturas: Química General, Química Inorgánica e Inglés I

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Análisis Matemático I y Física I

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 815

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Dra. SONIA J. BENŽ  
Secretaría Académica